



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-001-2022

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

Acta de Fallo

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:30 horas del día 28 de abril del año 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con domicilio en Av. Universidad, número 250, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, de esta Ciudad, los **servidores públicos siguientes: L.R.C. María Betzabé Durán Núñez, rep. de la Secretaría de Servicios Administrativos; Licenciados Sergio Alberto Salinas Jiménez y Luis Ángel Espinoza Pacheco, representantes de la Dirección de Recursos Materiales y personal adscrito al Departamento de Licitaciones y Contratos de dicha Dirección; L.C.P. Juan Jiménez Montejo, rep. de la Contraloría General; Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera, rep. del Abogado General; Lic. Dora Alicia Reyes Román, rep. de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional; el Lic. David Antonio Huesca Estefan, rep. de la Secretaría de Finanzas; y el C.P. Manuel Santiago Pérez Torres, rep. del Patronato Universitario, y por parte del área técnica el Mtro. José Miguel Alejandro Gómez Hernández, Jefe del Departamento de Control Administrativo de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la UJAT.** -----

Lo anterior, con el objeto de proceder a la junta pública, a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a efecto de dar a conocer el **Fallo** del proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-001-2022**, relativo a la **RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la UJAT, de acuerdo a lo siguiente:-----

La Convocante, a través del Lic. Sergio Alberto Salinas Jiménez, dio la bienvenida a los participantes y en cumplimiento al **punto 8.3, inciso a)**, procedió a la presentación de los servidores de la UJAT, cuyos nombres y cargos quedaron precisados al inicio de la presente acta, seguidamente y conforme al **inciso b)**, de las citadas Bases, se pasó lista de asistencia a licitantes constatándose, que no se presentó licitante alguno a este acto, por lo que cumpliendo lo indicado en el **inciso c)**, se declara el inicio del presente evento.-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-001-2022

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

Acta de Fallo

Así mismo en cumplimiento a las Bases de la Convocatoria de la presente Invitación se programaron los eventos siguientes:

- El día **25 de abril del año 2022**, se llevó a cabo el evento de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, recibándose una propuesta, para analizarse legal y técnicamente.

- Con fecha **28 de abril del año en curso**, se lleva a cabo el acto de Fallo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, emitiéndose el siguiente: -----

RESULTADO TÉCNICO:

Por lo que después de haberse realizado todos los eventos, de acuerdo a la Convocatoria, en su **Punto 8.3., inciso d)**, se da lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa: **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, la cual fue revisada por el área técnica, por parte del **Mtro. José Miguel Alejandro Gómez Hernández, Jefe del Departamento de Control Administrativo de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la UJAT**; y la parte de la revisión de la documentación legal y administrativa fue efectuada por el **Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera**, Responsable de la Revisión, Apoderado Legal de la UJAT y Representante de la Oficina del Abogado General de la UJAT, y la evaluación económica fue efectuada por el **Mtro. José Hipólito García Vega**, Director de Recursos Materiales de la UJAT. -----

OBTENIÉNDOSE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN:

1.- La empresa **SEGUROS SURA. S.A. DE C.V.**, **Cumple** con todas las especificaciones y características técnicas requeridas en el **“Anexo 1A”** relativo a 1581 integrantes, correspondientes al Personal Administrativo y de Intendencia Sindicalizados Activo y Administrativos y de Intendencia Sindicalizados Pensionados y Jubilados de la UJAT. Así mismo, **Cumple** con todas las especificaciones y características técnicas requeridas en el **“Anexo 1B”**; ambos solicitados como parte del **Documento No. 02**, del punto 4.1. Cédula de Propuesta



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-001-2022

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

Acta de Fallo

Técnica, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-001-2022, y correspondientes a la **RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**. De igual forma, **CUMPLE** con toda la documentación legal presentada en su propuesta y solicitada en el punto 5.8. **PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de la convocatoria de la presente Invitación; por lo que su propuesta económica es apta para ser considerada para su análisis económico.

Lo anterior, conforme a los dictámenes emitidos por las áreas encargadas de la revisión correspondiente, mismos que se anexan a la presente acta de Fallo.-----

FALLO

Con fundamento en lo que dispone el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo señalado en el **Punto 8.3., Acto de Fallo, inciso e)**, de las Bases de la Convocatoria de la presente esta Invitación, se efectúa la siguiente adjudicación:-----

1.- A la empresa **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, se le adjudica el “Anexo 1A”, relativo a la **RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, solicitada por la **Dirección de Recursos Humanos**, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de conformidad a lo requerido en las bases de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. INV-29022001-001-2022**, relativa a la **RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, haciendo un monto total por la cantidad de **\$2'451,741.62 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-001-2022

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

Acta de Fallo

SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.) EXENTOS DE IVA, con derecho de póliza incluido; en virtud de haber resultado solvente, y porque satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, y económicos solicitados por la Convocante; cumpliendo con lo señalado en los “ANEXOS 1A y 1B”, relativos al Personal y Especificaciones Técnicas, respectivamente; y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, derivadas de la presente Invitación.

A continuación se da por notificado el Fallo al licitante, el cual se realizará vía Compranet, haciendo de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, está obligado a formalizar el contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a esta fecha, en el entendido que de no hacerlo quedará sin efecto el Fallo; por lo cual se acuerda y en virtud de la vigencia para la renovación de las pólizas y objeto de la presente Invitación, que la firma del contrato se realizará el día hoy, **28 de abril del presente año, en un horario de 15:30 a 17:30 horas**, en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Universidad No. 250, Colonia Casa Blanca, de esta Ciudad Capital de Villahermosa, Centro, Tabasco. **Haciendo del conocimiento a la empresa SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., licitante que resultó adjudicado en el presente Fallo, que la vigencia e inicio de sus obligaciones, respecto de las Pólizas de Seguro de Vida, materia de la presente Invitación, es la establecida en el “Anexo 1B” Especificaciones Técnicas, de las Bases de la presente Invitación y a la documentación presentada en su propuesta técnica; es decir, iniciará a las 12:00 horas del día primero de mayo del año 2022, debiendo cumplir con sus respectivas obligaciones en los términos señalados.**

Así mismo, de acuerdo a lo que establece el Art. 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Vigor, queda señalado que se fijara un ejemplar de la presente acta, en el área de la recepción de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, para que el público en general tenga acceso a la misma, la cual estará por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la presente fecha, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, a las 14:11 horas del mismo



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-001-2022

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

Acta de Fallo

día, mes y año de su inicio, del cual se levantó la presente acta, que fue leída a los presentes, quienes procedieron a firmarla de conformidad al calce y al margen de la misma, por lo que a falta de la firma de algún licitante no invalida el acto.-----

Por la UJAT:



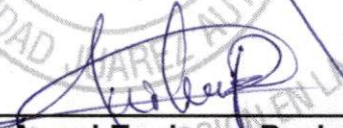
L.R.C. María Betzabé Durán Núñez

Rep. de la Secretaría de Servicios Administrativos



Lic. Sergio Alberto Salinas Jiménez

Rep. del Departamento de Licitaciones y Contratos



Lic. Luis Angel Espinoza Pacheco

Rep. del Departamento de Licitaciones y Contratos



Lic. Dora Alicia Reyes Román

Rep. de la Dirección General de Planeación
y Evaluación Institucional



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-001-2022

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

Acta de Fallo

L.C.P. Juan Jiménez Montejo
Rep. de la Contraloría General

Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera
Rep. del Abogado General

Lic. David Antonio Huesca Estefan
Rep. de la Secretaría de Finanzas

C.P. Manuel Santiago Pérez Torres
Rep. del Patronato Universitario

Por el área técnica:

Mtro. José Miguel Alejandro Gómez Hernández
Jefe del Departamento de Control Administrativo
de Personal de la Dirección de Recursos Humanos

La presente hoja forma parte del Acta de Fallo, suscrita el día 28 de abril del año 2022, suscrita en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-001-2022, y constante de 06 páginas en total.